DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16586
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5386946

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	04 de noviembre de 2021	**HORA:**	09:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: CL 127 BIS # 88 – 10 P2: KR 87 A # 127 – 79	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 98842.08 Y_1: 113354.93 X_2: 98822.63 Y_2: 113377.42 X_3: 98857.96 Y_3: 113401.36 X_4: 98876.48 Y_4: 113378.34			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Almirante Colón	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 M2			
UPZ:	28 – El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5			
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0132XMBS	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	1255 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-41992**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Almirante Colón de la Localidad Suba, donde se localiza el área evaluada, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, la zona evaluada se localiza en una zona de amenaza Media/Alta por movimientos en masa.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de la zona evaluada se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para la zona evaluada, no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la ubicación de la zona evaluada y de los predios de la CL 127 BIS # 88 – 10 (predio P1) y de la KR 87 A # 127 – 79 (predio P2), Sector Catastral Almirante Colón, Localidad Suba.

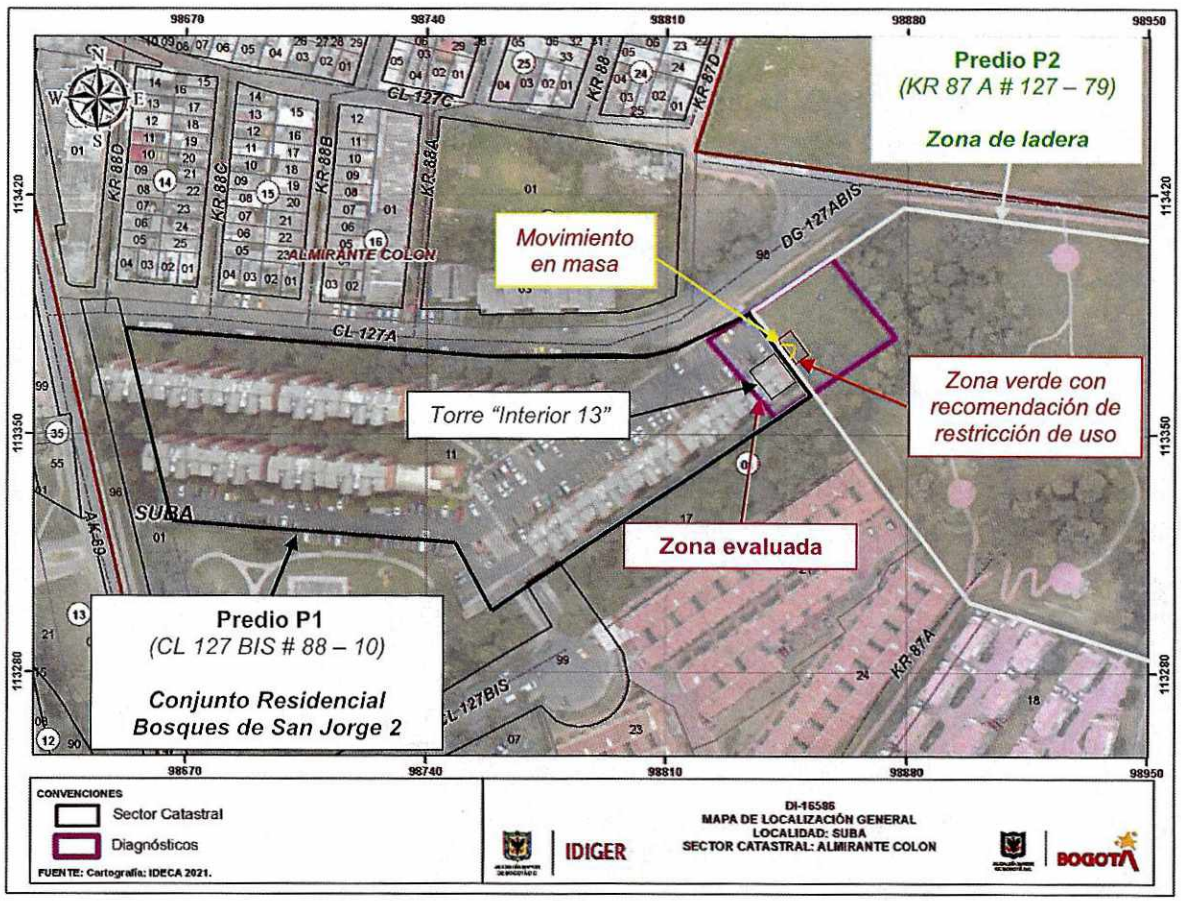

Figura 1. Localización general de la zona evaluada

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 04 de noviembre de 2021 realizó visita técnica al predio de la CL 127 BIS # 88 – 10 (predio P1), correspondiente al Conjunto Residencial Bosques de San Jorge 2, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas y en buen estado, donde se emplazan torres de conjuntos de apartamentos de hasta 6 niveles.

En el predio de la CL 127 BIS # 88 – 10 (predio P1) se localiza el Conjunto Residencial Bosques de San Jorge 2, que está conformado por torres de apartamentos denominadas "Interiores", de 6 niveles, construidas al parecer bajo un sistema de muros y placas en concreto reforzado, resaltando que en el costado oriental del predio se localiza la torre de apartamentos Interior 13. Este conjunto residencial, a nivel perimetral, cuenta con muros de cerramiento con altura variable inferior a 2 m, construidos en mampostería confinada, sobre los que se apoyan rejas metálicas de aproximadamente 2 m de altura (ver Fotografías 1 y 2).

Al costado oriental del predio P1 se localiza el predio de la KR 87 A # 127 – 79 (predio P2), correspondiente a una zona de ladera con cobertura vegetal que hace parte del inventario de espacio público de la ciudad. Esta zona de ladera tiene una altura cercana a 8 m y está conformada por estratos gruesos de arcillolitas, con intercalaciones de cuarzo-arenitas grises, limolitas y algunos mantos de carbón, pertenecientes a la Formación Guaduas (ver Fotografía 2).

El evento de emergencia se activa por desprendimientos en la base de la zona de ladera del predio P2, contigua a la torre de apartamentos Interior 13 del predio P1, en un volumen aproximado de 2 m^3, que se depositan en la cara externa de los muros de cerramiento del predio P1, específicamente en la base de estos, donde se localizan elementos tipo cuneta para la recolección de aguas, sin generar daños o condiciones de inestabilidad en el muro de cerramiento del predio P1 (ver Fotografías 3, 4, 5 y 6).

Se realiza inspección a la zona de ladera localizada en el predio P1, no identificando daños o condiciones de inestabilidad tipo grietas de tracción, que puedan advertir movimientos en masa activos (ver Fotografía 1).

9. POSIBLES CAUSAS

- Saturación del material que conforma la zona de ladera localizada en el predio P2.

- Características morfológicas de la zona de ladera localizada en el predio P2 y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman.

- Ausencia tanto de obras de protección como de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía subsuperficial en la zona de ladera del predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

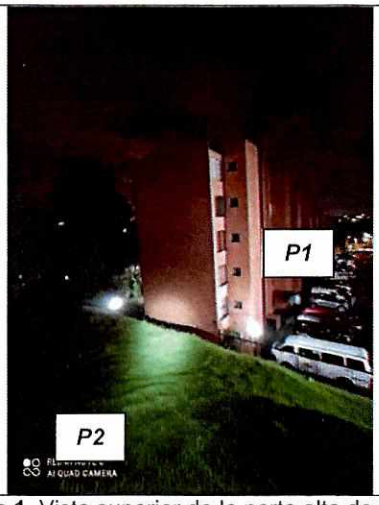

Fotografía 1. Vista superior de la parte alta de la zona de ladera del predio P2

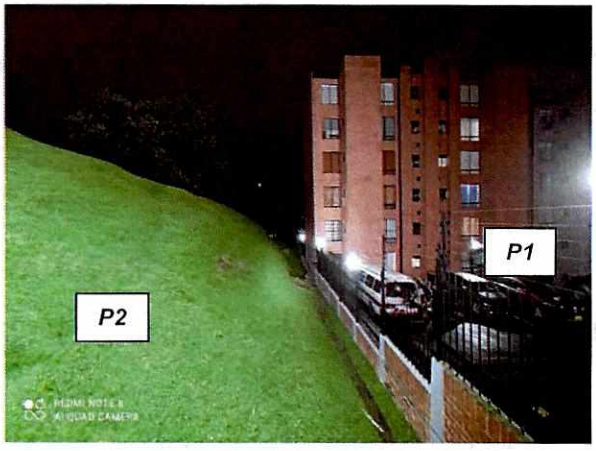

Fotografía 2. Vista lateral de la zona de ladera del predio P2, contigua al predio P1

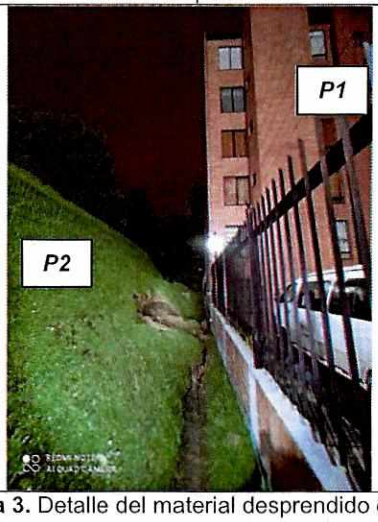

Fotografía 3. Detalle del material desprendido en la parte baja de la ladera del predio P2 contiguo al predio P1



Fotografía 4. Material desprendido, depositado en la cara externa del muro de cerramiento de P1





Fotografía 5 y 6. Vista superior del movimiento en masa presentado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	CL 127 BIS # 88 – 10	Muros en mampostería confinada	Muros de cerramiento	N/A	Ninguno
		Muros en concreto reforzado	Residencial	6	Ninguno
P2	KR 87 A # 127 – 79	Zona de ladera	Zona verde	N/A	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Desprendimientos en la base de la zona de ladera del predio P2, contigua a la torre de apartamentos Interior 13 del predio P1, que se depositan en la cara externa de los muros de cerramiento del predio P1, donde se localizan elementos tipo cuneta para la recolección de aguas

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en los desprendimientos de la base de la ladera del predio P2, contigua a la torre de apartamentos Interior 13 del predio P1, que se seguirían depositando en la cara externa de los muros de cerramiento del predio P1, obstruyendo el flujo de aguas de escorrentía superficial sobre los elementos situados en el lindero de estos predios.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del muro de cerramiento oriental del predio de la CL 127 BIS # 88 – 10 (predio P1), Sector Catastral Almirante Colón, Localidad Suba, correspondiente al Conjunto Residencial Bosques de San Jorge 2, contiguo al predio de la KR 87 A # 127 – 79 (predio P2).

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la zona de ladera que se sitúa en el predio de la KR 87 A # 127 – 79 (predio P2), Sector Catastral Almirante Colón, Localidad Suba.

- Se da recomendación de restricción de uso, de manera temporal y preventiva, de la zona de ladera situada en el predio de la KR 87 A # 127 – 79 (predio P2), Sector Catastral Almirante Colón, Localidad Suba, contigua a la torre de apartamentos Interior 13 del predio de la CL 127 BIS # 88 – 10 (predio P1), correspondiente al Conjunto Residencial Bosques de San Jorge 2, en un ancho de 4 m, una longitud de 10 m, esto es, en un área de aproximadamente 40 m^2, mediante Formato No. 8990.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5386946

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8990	04/11/2021	Alcaldía Local de Suba	Recomendación de restricción de uso

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la zona evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global de la zona de ladera situada en el predio de la KR 87 A # 127 – 79 (predio P2), Sector Catastral Almirante Colón, Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. No obstante, la estabilidad y funcionalidad de la base de la ladera, contigua a la torre de apartamentos Interior 13 del predio de la CL 127 BIS # 88 – 10 (predio P1), correspondiente al Conjunto Residencial Bosques de San Jorge 2, sí se encuentran comprometidas en la actualidad por el desprendimiento que presenta.

- La estabilidad y funcionalidad del Conjunto Residencial Bosques de San Jorge 2, localizado en el predio de la CL 127 BIS # 88 – 10 (predio P1), Sector Catastral Almirante Colón, Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el desprendimiento que presenta la base de la ladera del predio de la KR 87 A # 127 – 79 (predio P2) contigua a la torre de apartamentos Interior 13 del predio P1.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona verde situada en la base de la ladera del predio de la KR 87 A # 127 – 79 (predio P2), Sector Catastral Almirante Colón, Localidad Suba, contigua a la torre de apartamentos Interior 13 del predio de la CL 127 BIS # 88 – 10 (predio P1), hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad en la base de la ladera.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus respectivas competencias, implementar las medidas de protección y estabilización, así como de manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera localizada en el predio de la KR 87 A # 127 – 79 (predio P2), Sector Catastral Almirante Colón, Localidad Suba, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad en esta zona y evitar los riesgos asociados a nuevos desprendimientos, teniendo en cuenta que este predio hace parte del inventario de espacio público de la ciudad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, transeúntes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071